

Enlace – miércoles, 8 de mayo de 2013 - Tomich Center

MARÍA:

Buenas noches. Mi nombre es María Pastrana y soy la Coordinadora de Enlaces Multilingües de la Oficina de Enlace Público del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos. Bienvenidos a su Enlace Público. Esta noche tengo el placer de servir como su anfitriona. Hoy tendremos la oportunidad de dialogar con ustedes sobre temas de interés y responder a sus preguntas.

Compartiremos anuncios de la agencia y ustedes tendrán la oportunidad de participar interactivamente con nosotros por medio del internet, el teléfono, correo electrónico y Twitter.

Le recordamos que el Enlace de hoy es una sesión para el público en general, los miembros de la prensa que quieran información, o tengan preguntas adicionales, deberán llamar a Joanne Ferreira en nuestra Oficina de Prensa al 202-272-8114.

También, le recordamos que evite las estafas de inmigración. Asegúrese de que cualquier representante que utilice sea acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés.)

Reconocemos que algunos de ustedes tendrán preguntas sobre la nueva propuesta legislativa de inmigración, pero no podemos comentar sobre esta propuesta que se está evaluando en el Congreso. También le recordamos que no podemos contestar preguntas sobre casos en específico, ni proveer asesoría legal.

Esta noche me acompañan mis colegas Victoria Porto, Supervisora de Adjudicaciones en nuestra Oficina de Operaciones Domésticas, Liana Miranda de nuestra Oficina de Estrategia y Política y Guillermo Roman-Riefkohl de nuestro Centro de Servicio y Operaciones. Buenas noches a todos.

Nuevos recursos

Durante los últimos meses hemos desarrollado nuevas herramientas y servicios para ayudarles a navegar el sistema migratorio. Una de estas herramientas es nuestro Centro de Recursos Multilingües. Este sitio web permite a los usuarios acceso a información sobre procesos de inmigración en 22 idiomas. Usted puede obtener estos documentos a su conveniencia en www.uscis.gov/multilingual.

E-Request:

Adicionalmente, USCIS ha expandido los servicios que ofrecemos a nuestros clientes interesados en saber sobre el estatus de su solicitud *con E-Request*, un servicio electrónico de mensaje.

E-Request es completamente gratis y le permite recibir un mensaje cuando hay un cambio en el estatus de su caso y con este mismo sistema usted puede notificar a nuestra agencia sobre errores ortográficos y biográficos que podrían estar reflejados en su documento.

Le invitamos a que visite nuestra página web www.uscis.gov/espanol para más información sobre este servicio.

También, les informamos que desde el día de ayer, 7 de mayo, los empleadores deben utilizar la edición revisada del Formulario de Verificación de Elegibilidad de Empleo (Formulario I-9) para todos los nuevos empleados y verificaciones de seguimiento.

Se requiere a todos los empleadores completar y retener un Formulario I-9 por cada empleado contratado para trabajar en los Estados Unidos.

Los formularios revisados en inglés y español se pueden encontrar en línea en www.uscis.gov/I9central. Para más información sobre el formulario I-9, le sugerimos llamarnos al 1-888-464-4218.

Ahora, mi colega Guillermo nos dará unos informes sobre la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (conocido como DACA).

GUILLERMO:

Gracias, María.

Como repaso...el 15 de Junio del 2012, la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció que ciertas personas que llegaron a los Estados Unidos siendo niños y que cumplen con ciertos requisitos específicos pueden solicitar ser considerados a la Acción Diferida por un período de dos años, sujeto a renovación, y ser elegibles para la autorización de empleo.

La Acción Diferida es una determinación discrecional que aplaza la deportación de un individuo como un ejercicio de discreción procesal. La Acción Diferida no confiere un estatus legal al individuo.

El 15 de agosto de 2012, USCIS puso en marcha el nuevo proceso para la Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.

Hasta la fecha, la agencia ha recibido más de 488 mil solicitudes para la consideración de acción diferida. De estas, más de 450 mil han recibido su cita para la colección de datos biométricos y más de 268 mil han sido aprobadas.

Para más información, les pedimos que visiten nuestro sitio Web www.uscis.gov/acciondiferida.

Gracias, María.

MARÍA:

Gracias, Guillermo. Liana, que información nos tienes sobre la Exención Provisional por Presencia Ilegal (Conocido por muchos como el “perdón”).

LIANA:

Gracias, María.

Como algunos saben, desde el 4 de marzo de este año, ciertos solicitantes de visa de inmigrante que son cónyuges, hijos y padres de ciudadanos de los Estados Unidos (familiares inmediatos) pueden solicitar exenciones provisionales por presencia ilegal (Formulario I-601A), antes de salir de los Estados Unidos.

El proceso de exención provisional por presencia ilegal permite a individuos que sólo necesitan la exención del criterio de inadmisibilidad por presencia ilegal, solicitar la exención en los Estados Unidos antes de salir del país para presentarse a su entrevista de visa en un consulado o embajada estadounidense en el extranjero.

Sin embargo, la Agencia ha tenido que rechazar muchas de esas solicitudes debido a que los solicitantes no han demostrado que han pagado al Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés) la tarifa de solicitud de visa de inmigrante requerida.

USCIS **no puede** aceptar un Formulario I-601A **a menos** que se presente evidencia demostrando el pago de tarifa de inmigrante al Departamento de Estado.

Al solicitar usa Exención Provisional por Presencia Ilegal, por favor asegúrese de:

1. Pagar la tarifa de Solicitud de Visa de Inmigrante al Departamento de Estado;
2. Enviar el recibo de pago de tarifa de Solicitud de Visa de Inmigrante junto con la solicitud I-601A;
3. Enviar el recibo oficial expedido por el Departamento de Estado.
4. Otros tipos de recibos, tales como recibos de giros postales, NO son aceptados.

Para más información respecto a la Solicitud de Exención Provisional por Presencia Ilegal, visite nuestro sitio Web www.uscis.gov/exencionprovisional.

MARÍA:

Muchas gracias, Liana.

Ahora, Victoria nos compartirá unos informes sobre el nuevo sistema USCIS-ELIS. Victoria?

VICTORIA:

Gracias, María.

Como ustedes saben, los extranjeros en busca de la residencia permanente en los Estados Unidos ahora deben pagar una tarifa adicional de \$165 dólares, conocida como la Tarifa de Inmigrante. La nueva tarifa es adicional a los cargos asociados con la solicitud de visa de inmigrante del Departamento de Estado.

El proceso empieza generalmente cuando el solicitante recibe su paquete de visa por parte del Departamento de Estado antes de salir de su país. Cuando los solicitantes se presentan a su entrevista consular, el Departamento de Estado les proveerá información específica acerca de cómo realizar el pago.

A fines de mayo, los solicitantes tendrán la oportunidad de hacer el pago de esta nueva tarifa electrónicamente a través del sistema USCIS ELIS.

USCIS ELIS es un sistema en línea, que permite a los solicitantes una forma cómoda, eficiente y segura de hacer su pago de tarifa de inmigrante a través del internet.

Para acceder al sistema USCIS ELIS visite: www.uscis.gov/uscis-elis

Gracias, María.

MARÍA:

Gracias, Victoria.

Le recordamos que tenga cuidado con posibles estafas de inmigración. Por favor, note que algunos practicantes no autorizados podrían tratar de aprovecharse de usted, afirmando que pueden presentar formularios. Estos mismos individuos podrían también pedirle que les pague por presentar esos formularios. Asegúrese de que cualquier representante que utilice sea acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés.)

Queremos asegurarnos de que usted conozca todo acerca de cómo protegerse a sí mismo y a su familia de posibles fraudes y le pedimos que visite nuestra página Web en www.uscis.gov/eviteestafas.

Les invitamos a que visiten nuestra página web en español www.uscis.gov/espanol para información adicional sobre los temas que hemos tratado en el día de hoy.

Gracias por su participación y lo esperamos en nuestro próximo Enlace!

Buenas noches y gracias a todos.